



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

cve-2018-9663 Notificación de sentencia 114/2018 en procedimiento ordinario 135/2017.

Doña Cristina Suárez Prieto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales (Cantabria).

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento juicio ordinario, a instancia de FCA CAPITAL ESPAÑA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SA, frente a ASTRID LOUCERA MUÑECAS, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de marzo de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 114/2018

En Castro Urdiales, a 26 de marzo de 2018.

PROCEDIMIENTO: JUICIO ORDINARIO 135/2017. JUEZ: D ª. PATRICIA CARMEN SIERRA BANDRÉS.

DEMANDANTE: FCA CAPITAL ESPAÑA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SA.

DEMANDADO: ASTRID LOUCERA MUÑECAS.

FALLO

Se CONDENA a Da ASTRID LOUCERA MUÑECAS al pago a FCA CAPITAL ESPAÑA ESTABLE-CIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SA, de la cantidad de 20.413,68 euros.

Se CONDENA a Da ASTRID LOUCERA MUÑECAS en COSTAS.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la AP de Cantabria en el plazo de los 20 días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Así lo acuerda manda y firma,

 ${\sf D^a}$ Patricia Carmen Sierra Bandrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ${\sf N^o}$ 1 de CASTRO URDIALES.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo./a Sr/a. magistradojuez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ASTRID LOUCERA MUÑECAS, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 30 de octubre de 2018. La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Suárez Prieto.

2018/9663

Pág. 29086 boc.cantabria.es 1/1